

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

**5861 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de la toma de razón de la renuncia del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 3 de noviembre de 2022.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de noviembre de 2022, de la toma de razón de la **renuncia del Presidente** del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

En Murcia, a 7 de noviembre de 2022.—La Secretaria General, Raquel Cancela Fernández.

### Anexo

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública.

En su punto 6 establece que la persona titular de la presidencia del Consejo será nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo de 5 años no renovable, entre personas de reconocido prestigio. Su designación corresponderá a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los diferentes grupos parlamentarios. El candidato designado deberá obtener una mayoría de 2/3 de los miembros de la Asamblea Regional en una primera votación o mayoría absoluta en una segunda votación.

Su cese con anterioridad a la expiración de su mandato solo podrá producirse por alguna de las siguientes causas, indicando su letra a) Por renuncia, a petición propia.

Vista la **renuncia de don Julián Pérez-Templado Jordán** al cargo de **Presidente** del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, con fecha de **entrada** en registro de **24 de junio de 2022**.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia en materia de transparencia señaladas en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **el Consejo de Gobierno, a propuesta** de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, previa deliberación en su reunión de **3 de noviembre de 2022**.

### Acuerda:

**Primero.** **Tomar razón de la renuncia** de don Julián Pérez-Templado Jordán del cargo de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.** Se ordena la publicación del cese de don Julián Pérez-Templado Jordán en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, con efectos de 24 de junio de 2022.

**Tercero.** **La inmediata remisión de este Acuerdo a la Asamblea Regional**, para su conocimiento, a efectos de **dar cumplimiento a la tramitación prevista** en el artículo 38.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.